

ORD.: N° 2923/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003419

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
Información

RECOLETA, 30 de julio de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **DANIEL SALEMI -**

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Haciendo referencia al artículo 11 de la ley de transparencia que expresa que el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado reconoce, entre otros, el principio de gratuidad, de acuerdo al cual el acceso a la información de los órganos de la Administración es gratuito, sin perjuicio de lo establecido en la ley de transparencia y en la cual la información que solicitamos cumple con lo antes expuesto, solicitamos ante ustedes muy respetuosamente el detalle más actualizado posible de los locales que cuenten con patentes comerciales, en ese detalle sería ideal tener: Dirección completa, qué patente tiene, Razón social, GIRO, RUT (Muy importante) y ROL o algún tipo de identificador de local, nos ayudaría mucho, tener esta información en algún formato tabulable, donde cada fila es la patente comercial de algún local (excel o csv por favor)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se remite archivo Excel con el detalle de todas las patentes comerciales de la comuna.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg